



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 192-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

VISTO: La CARTA N° 354-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería N° 4228, de fecha 07 de noviembre de 2025; **Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA** de la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 11 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, conforme al **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, el **artículo 43** del mencionado Estatuto, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, dispone en su numeral **43.1** que: *"Las atribuciones del Consejo de Facultad son: proponer al Consejo Universitario, previa evaluación, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos."*;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 189-2025-UNAJMA/CF, de fecha 07 de noviembre del 2025, se propuso al Consejo Universitario, que previa evaluación acepte la renuncia presentada por el Ing. Kinder Raúl Osco Quispe, al cargo de docente de la categoría DCB1, plaza 17, con código AIRHSP 000216 del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Que, mediante la Carta N° 354-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2025, el director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la propuesta de contratación de la Mtra. Yasmine Díaz Barrera, a partir del 10 de noviembre de 2025, para la cobertura de la plaza N° 17, con código N° 000216, del referido Departamento Académico, correspondiente al semestre académico 2025-II;

Que, mediante **Acuerdo N° 03-2025-CF-UNAJMA** de la **Décima Octava Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de fecha 11 de noviembre de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **acordó** proponer al Consejo Universitario la contratación de un docente, con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2025, para la cobertura de la plaza N° 17, con código N° 000216, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, correspondiente al semestre académico 2025-II, conforme al siguiente detalle;

N°	PLAZA	CÓDIGO AIRHSP	CLASIFICACIÓN	CANDIDATO
1	17	000216	DC B1	Mtra. Yasmine Díaz Barrera

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER al Consejo Universitario la contratación de un docente, con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2025, para la cobertura de la plaza N° 17, con código N° 000216, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, correspondiente al semestre académico 2025-II, conforme al siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 192-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

N°	PLAZA	CÓDIGO AIRHSP	CLASIFICACIÓN	CANDIDATO
1	17	000216	DC B1	Mtra. Yasmine Díaz Barrera

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Vicerrectorado Académico la Resolución de Consejo de Facultad de propuesta de contrata del docente para la cobertura de plaza N°17 con código N°000216 para semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, para su aprobación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD REGIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA